CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO IDRD-SG-CM-045-2024

PROPONENTE 1: JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS

4.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CERTIFICACIÓN 1

Se le informa al proponente que, una vez revisado los documentos aportados inicialmente, a raíz de la aclaración presentada dentro del término de traslado, la entidad determina qué, la certificación de orden No.1 aportada mediante documentos ubicados en la carpeta denominada 12. EXP GRAL HAB, **CUMPLE** con lo solicitado por la entidad.

4.2.4. PERFIL Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL HABILITANTE

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

CERTIFICACIÓN 1

Se le informa al proponente que, una vez revisado los documentos aportados inicialmente, a raíz de la aclaración presentada dentro del término de traslado, la entidad determina qué, la certificación de orden No 1 de la experiencia profesional Habilitante del DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS aportado mediante documento 13. FORMATO 5. EXP Y FORM HAB INT, **CUMPLE** con lo solicitado por la entidad.

CERTIFICACIÓN 2

Se le informa al proponente que, una vez revisado los documentos aportados inicialmente, a raíz de la aclaración presentada dentro del término de traslado, la entidad determina qué, la certificación de orden No 2. de la experiencia profesional Habilitante del DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS aportado mediante documento 13. FORMATO 5. EXP Y FORM HAB INT, **CUMPLE** con lo solicitado por la entidad.

ARQUITECTO DISEÑADOR SENIOR DE INTERVENTORÍA

CERTIFICACIÓN 1:

Se le informa al proponente que una vez revisado los documentos aportados inicialmente, a raíz de la aclaración presentada dentro del término de traslado, la entidad determina qué, la certificación de orden No. 1 de la experiencia profesional Habilitante del ARQUITECTO DISEÑADOR SENIOR DE INTERVENTORÍA, **CUMPLE** con lo solicitado por la entidad.

CERTIFICACIÓN 2:

Se le informa al proponente que una vez revisado los documentos aportados inicialmente, a raíz de la aclaración presentada dentro del término de traslado, la entidad determina qué, la certificación de orden No. 2., de la experiencia profesional Habilitante del ARQUITECTO DISEÑADOR SENIOR DE INTERVENTORÍA, **CUMPLE** con lo solicitado por la entidad.

Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como HÁBIL, por el factor técnico.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN:

EXPERIENCIA PONDERABLE DEL PROPONENTE

El proponente es asignatario del puntaje correspondiente a Experiencia Ponderable del proponente, toda vez que se encuentra habilitado, lo anterior de conformidad a lo establecido en el literal a. EXPERIENCIA PONDERABLE DEL PROPONENTE del numeral 5.1.1. CRITERIOS ADICIONALES DEL PROPONENTE del DOCUMENTO COMPLEMENTARIO PLIEGO DEFINITIVO que establece:

"(…) Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil (…)"

TRM 19/12/2024	***4,359.11***
METODO ALEATORIO	MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO

EXPERIENCIA ADICIONAL PONDERABLE DEL PROFESIONAL DIRECTOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Se le informa al proponente que una vez revisada nuevamente la certificación para validar el factor ponderable del Director de Interventoría de Estudios y Diseños se evidencia que esta fue expedida por el CONSORCIO JAM-INGEPROYECT, y si bien es cierto uno de los integrantes del consorcio en mención es el proponente de la presente la propuesta la certificación presentada es válida para acreditar, toda vez que el integrante del proponente plural objeto de observación y el consorcio que expide la certificación del profesional son negocios jurídicos distintos y el literal C del numeral 4.2.4.2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL HABILITANTE del complemento al pliego de condiciones definitivo al que alude, hace referencia al (…) proponente o algunos de los integrantes del proponente plural (…) y no, a que alguno de los integrantes del proponente plural del presente proceso de selección pertenezca al proponente plural que expide la

certificación del profesional, esta circunstancia, claramente no restringe la posibilidad de que el profesional ofertado haya sido vinculado a un proyecto por una figura asociativa compuesta por alguno de los integrantes que aquí se presentan, por corresponder a ficciones jurídicas distintas.

Así las cosas, se le informa al proponente que, se le otorga el puntaje de la experiencia adicional del Director de Interventoría de Estudios y Diseños, toda vez que, el profesional cumple con los requerimientos habilitantes solicitados por la entidad.

PONDERABLE ARQUITECTO DISEÑADOR SENIOR DE INTERVENTORÍA

Se le informa al proponente que, se le otorga el puntaje de la formación académica del Arquitecto Diseñador Senior de interventoría, toda vez que, el profesional cumple con los requerimientos habilitantes solicitados por la entidad.

CRITERIOS DIFERENCIALES PONDERABLES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El proponente no es asignatario del puntaje por CRITERIOS DIFERENCIALES PONDERABLES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, teniendo en cuenta que no se allegaron los documentos establecidos en el pliego de condiciones en el numeral 5.1.4. CRITERIOS DIFERENCIALES PONDERABLES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES ((0.25 PUNTOS.) (FORMATO 10), dentro de la propuesta inicial.

PROPONENTE 2: SOLIUN SAS

EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HÁBIL POR EL COMPONENTE TÉCNICO

COMUNICADO GENERAL PARA LOS PROPONENTES

Se le precisa a los proponentes que las certificaciones que hacen parte de la experiencia del proponente que hayan sido objeto de subsanación no será tenidas en cuenta para el promedio general del consolidado que otorga el puntaje ponderable del proponente.

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

Arq. Laura Escarpeta - Contratista STC

Ing. Yraidis Sanchez - Contratista STC

Ing. Andrés Suarez - Contratista STC